	ACTA DE REUNION	

FECHA:	17 de febrero de 2026	**No. ACTA:**	7

NOMBRE DE LA REUNIÓN:	Comité de seguimiento N 2		
LUGAR:	meet.google.com/wyf-gmsi-uam		
HORA INICIO:	02:00 pm	**HORA FIN:**	03:00 pm

PARTICIPANTES			
No.	**NOMBRE**	**CARGO**	**FIRMA**
1	Gustavo Adolfo Barreto Gutiérrez	Apoyo a la Supervisión / Referente Ambiental	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
2	Daniela Pabón Cruz	Encargada de Acuerdos	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
3	Johana López Quintero	Representante Legal del Contrato / Ingeniera Calidad|	INGENIERÍA Y SOLUCIONES HIDRÁULICAS RJ S.A.S.
4	Malory Ariza	Coordinadora de Interventorías	INGENIERÍA Y SOLUCIONES HIDRÁULICAS RJ S.A.S.
5	Daniel Useche	Director de Obra	Contratista de Obra
6	Julio David Pasachoa	área técnica	Contratista de Obra
7			
8			
9			
10			

	ACTA DE REUNION	

FECHA:	17 de febrero de 2026	**No. ACTA:**	7

ORDEN DEL DÍA:	
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

El equipo técnico informó que se realizó la visita al sistema Piedra Parada 2, así como la culminación de la visita al sistema Pasquillita. Adicionalmente, se efectuó visita al sistema Pasquilla Centro y se indicó que fue remitida comunicación formal solicitando acompañamiento para la visita al sistema AUACAT. Finalmente, se realizó visita al sistema Acuavida, el cual había quedado pendiente del comité anterior.

Respecto al sistema Acuavida, se concluyó que este requiere la intervención de la bocatoma, el mejoramiento de la impermeabilización del desarenador y el traslado o cambio de tramos de tubería de redes entre una (1) y dos (2) pulgadas en los sectores correspondientes a Las Mercedes y Santa Bárbara.

En relación con los sistemas Asoporquera 1 y Asoporquera 2, se recordó que en el comité anterior se había abordado el caso de Asoporquera 2, el cual requiere mejoramiento de la bocatoma, mantenimiento de la impermeabilización del desarenador y de la caja de aducción. Se indicó que en este sistema la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) no se encuentra en funcionamiento, razón por la cual la comunidad solicita la construcción de un tanque de almacenamiento con capacidad de 20.000 litros. Así mismo, el tanque existente requiere mantenimiento e impermeabilización. Se aclaró que para Asoporquera 2 no se identificó la necesidad de actualización o cambio de redes.

Posteriormente, se informó que durante la visita realizada el mismo día al sistema Asoporquera 1 se identificaron requerimientos similares, consistentes en la intervención de la bocatoma mediante nivelación de la placa de fondo, así como el mantenimiento e impermeabilización de la caja de aducción y del desarenador.

Para el sistema que cuenta con PTAP, se señaló la necesidad de realizar mantenimiento e impermeabilización del tanque adyacente a la planta, así como la impermeabilización de la cubierta de la placa superior y la construcción de un tanque adicional de 20.000 litros.

En cuanto al sistema Pasquillita (ACUPASA), se indicó que previamente se había realizado el recorrido de reconocimiento de redes solicitado por el representante del sistema. Durante la

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

visita a la bocatoma se evidenció la necesidad de realizar mantenimiento e impermeabilización de la bocatoma y de la caja de aducción, así como la impermeabilización del desarenador. Adicionalmente, se requiere el cambio de la tubería de conducción entre el desarenador y la planta de tratamiento. Se informó que actualmente el sistema no cuenta con planta de potabilización en funcionamiento, debido a fallas presentadas en un contrato anterior, por lo que el tratamiento actual se limita a procesos de desinfección con cloro.

Respecto al sistema Pasquilla Centro, se informó que la visita se realizó el día anterior y que el sistema se encuentra en condiciones óptimas de funcionamiento, sin requerimientos de intervención en redes ni impermeabilización de estructuras. Se señaló que las estructuras fueron impermeabilizadas previamente mediante enchape, el cual, aunque no corresponde a la solución técnica ideal, se encuentra operando de manera funcional.

Finalmente, se indicó que el sistema AUACAT se encuentra pendiente de visita, a la espera de la confirmación del representante del sistema, señor Valentín, quien debe responder a la comunicación formal mediante la cual se solicitó el acompañamiento para la respectiva visita técnica.

Durante la reunión se aclaró que la solicitud de acompañamiento al sistema AUACAT fue radicada el día anterior al representante del sistema y que el oficio será compartido con la interventoría en el transcurso de la tarde, con el fin de mantener la trazabilidad del proceso.

Por parte de Interventoria se solicitó que, en adelante, este tipo de comunicaciones sean compartidas oportunamente tanto con la interventoría como con la supervisión, junto con el respectivo soporte de radicación, para facilitar el seguimiento y evitar reprocesos.

Así mismo, el contratista informó que se encuentra ajustando el Plan Social, en atención a observaciones previamente formuladas, razón por la cual se comprometió a entregar el Plan de Calidad, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y sus componentes asociados el día jueves 19 de febrero en horas de la tarde.

Por parte de la interventoría se dejó constancia de que este compromiso constituye uno de los principales acuerdos de la reunión. Adicionalmente, se señaló que aún se encuentra pendiente la entrega del cronograma de actividades. No obstante, se indicó que, conforme a los términos de referencia y al estado actual del proyecto, de los siete (7) acueductos previstos únicamente resta la visita a uno de ellos.

La Interventoría precisó que la información de diseños correspondiente a la etapa precontractual, la cual no se encuentra cargada en la plataforma SECOP, será remitida

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

formalmente al Contratista por parte de la Interventoría, en atención a que dicha documentación fue suministrada por la Entidad Contratante.

Así mismo, se recordó que el plazo contractual previsto para la entrega y aprobación de los diagnósticos es de dos (2) meses, término que vence el 2 de abril de 2026. Para esa fecha deberá contarse con la versión definitiva del diagnóstico debidamente aprobada, la cual habrá surtido el proceso de revisión por parte de la Interventoría, incluyendo la formulación de observaciones, la incorporación de los ajustes correspondientes por parte del Contratista y la emisión del aval respectivo.

Se señaló que el proceso de revisión por parte de la Interventoría tendrá un plazo estimado de cinco (5) días hábiles, seguido de un término aproximado de tres (3) días hábiles para la realización de los ajustes por parte del Contratista.

En este contexto, la interventoría solicitó al contratista definir y confirmar la fecha exacta en la cual realizará la entrega de la versión preliminar del diagnóstico, considerando que a la fecha se cuenta con la mayoría de las visitas técnicas realizadas y con la información necesaria para avanzar en dicho producto.

En el marco de la discusión sobre los plazos y forma de entrega del diagnóstico, el contratista manifestó que la intención inicial era entregar los diagnósticos de manera independiente por cada sistema de acueducto, en el mismo orden en que se realizaron las visitas técnicas, teniendo en cuenta que cada sistema requiere revisión particular de los diseños y su contraste con las necesidades identificadas en campo, así como la verificación de su correspondencia con el alcance contractual.

Frente a lo anterior, la interventoría aclaró que, si bien el proyecto contempla siete (7) acueductos, contractualmente corresponde a un único contrato con un solo presupuesto y un solo proyecto integral. En este sentido, se precisó que el diagnóstico constituye un único entregable del contrato, el cual debe consolidar la totalidad de los sistemas intervenidos. Se indicó que no es procedente la aprobación de diagnósticos parciales por sistema, dado que la validación técnica, presupuestal, ambiental y predial del proyecto requiere una visión integral del conjunto de los acueductos.

No obstante, la interventoría manifestó que no existe inconveniente en que el contratista adelante el trabajo técnico de manera secuencial por sistemas y, si lo considera pertinente, realice entregas parciales para revisión interna. Sin embargo, se enfatizó que la entrega oficial para efectos de aprobación deberá corresponder a un único documento consolidado, el cual deberá ser presentado dentro de los plazos contractuales establecidos, es decir, antes del 2 de

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

abril de 2026, descontando los tiempos previstos para revisión por parte de la interventoría y para el levantamiento de observaciones por parte del contratista.

Así mismo, la interventoría señaló que el diagnóstico debe incluir, de manera integral, la programación del proyecto, el flujo de caja, el presupuesto consolidado y, de ser necesario, los análisis de precios unitarios (APU), aclarando que no se aprobarán presupuestos independientes por acueducto, sino un único presupuesto global del proyecto, con los anexos técnicos que correspondan. Se reiteró que los términos de referencia no contemplan la segmentación del proyecto en diagnósticos o presupuestos separados, aun cuando existan particularidades técnicas por cada sistema.

El contratista manifestó su conformidad con la aclaración realizada por la interventoría y señaló que procederá a ajustar su enfoque de trabajo, elaborando los análisis por sistema como insumo técnico, pero consolidando la información en un único diagnóstico del proyecto. Así mismo, indicó que, una vez recibida la solicitud formal por parte de la interventoría, se dará respuesta mediante un cronograma definitivo que permita realizar seguimiento a la entrega del diagnóstico consolidado.

La interventoría informó que remitirá en el transcurso de la semana una comunicación formal al contratista, en la cual se solicitará la fecha exacta de entrega del diagnóstico y se recordará el contenido mínimo exigido conforme a los términos de referencia, reiterando que el producto deberá presentarse de manera integral, con un solo presupuesto y un único flujo de caja para el proyecto.

Adicionalmente, la interventoría consultó al contratista sobre el estado del Programa Anual de Caja (PAC) y el flujo de caja del proyecto, indicando que dicho instrumento es necesario para la gestión contractual y que su elaboración depende de la información financiera que suministre el contratista. Al respecto, el contratista informó que, a la fecha, no se cuenta con un PAC ni con un flujo de caja definidos, dado que aún se encuentran en desarrollo las visitas técnicas y la elaboración de los primeros insumos del diagnóstico.

Por parte de la supervisión se realizó una recomendación, señalando que, considerando que los pagos contractuales se realizan con base en el porcentaje de avance de obra, podría evaluarse la posibilidad de que el contratista consolide el diagnóstico general e inicie la ejecución de obras en algunos sistemas mientras avanza en el análisis de otros, siempre y cuando se cumplan las condiciones contractuales para el pago. No obstante, se aclaró que sin diagnóstico aprobado no es posible iniciar obra ni tramitar pagos.

Finalmente, se informó que existe la posibilidad de que uno de los sistemas, correspondiente a ACUACAT, no requiera intervención de obra, situación que deberá ser confirmada

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

formalmente. De ser así, esta condición deberá ser considerada dentro del diagnóstico consolidado y en la estructuración del presupuesto y flujo de caja del proyecto, de manera que se garantice coherencia técnica, financiera y contractual.

El contratista manifestó su conformidad con la propuesta planteada y señaló que, desde el punto de vista técnico y contractual, es viable iniciar intervención en el sistema ASOQUIBA E.S.P, toda vez que corresponde a actividades que pueden ejecutarse dentro del alcance contractual y no requieren incorporación de ítems nuevos. Indicó además que dichas intervenciones podrían adelantarse de manera paralela al proceso de elaboración de los diagnósticos, optimizando así los tiempos de ejecución del contrato.

Por su parte, la supervisión precisó que esta alternativa constituye una recomendación orientada a facilitar el avance del proyecto; no obstante, corresponde al contratista y a la interventoría definir de manera conjunta la estrategia definitiva de ejecución y aprobación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La interventoría reiteró que, si bien reconoce la idoneidad de la formulación del proyecto y no ha evidenciado falencias sustanciales en los términos de referencia, se identificó que no existe una asignación presupuestal individualizada por acueducto dentro de los documentos contractuales. En consecuencia, no se encuentra soportada documentalmente una distribución previa de recursos por sistema, lo cual impide otorgar aprobaciones parciales sin contar con una visión integral del proyecto. En este sentido, se enfatizó que el contrato corresponde a un único proyecto con un presupuesto global, y que los términos de referencia no contemplan la presentación de siete diagnósticos independientes ni entregables segmentados.

La interventoría manifestó que no sería técnicamente responsable emitir concepto favorable respecto a un solo acueducto sin tener claridad sobre la intervención y distribución presupuestal de los demás sistemas, especialmente considerando que el recurso es limitado y que deben garantizarse criterios de equidad y funcionalidad. Se reiteró la necesidad de contar con un diagnóstico completo del proyecto que permita analizar de manera integral las necesidades identificadas en campo, los ajustes requeridos a los diseños existentes y la coherencia entre las intervenciones propuestas y el presupuesto disponible.

Desde la Entidad Contratante se indicó que el recurso asignado es finito y que la directriz institucional es procurar una distribución equitativa entre los acueductos beneficiarios, evitando desequilibrios que puedan generar inconformidades posteriores. Se explicó que, tratándose de un contrato a monto agotable, debe proyectarse una asignación aproximada y proporcional para cada sistema, tomando como referencia los costos estimados y el total del presupuesto disponible, de manera que las intervenciones sean técnicamente viables y financieramente equilibradas.

	ACTA DE REUNION	

FECHA:	17 de febrero de 2026	**No. ACTA:**	7

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

En este contexto, la interventoría señaló que la elaboración de un diagnóstico general consolidado permitiría definir un presupuesto base distribuido de forma equitativa y, a partir de este, validar técnicamente las intervenciones específicas por acueducto, asegurando que las obras propuestas sean funcionales y no queden inconclusas por limitaciones presupuestales. Se resaltó que el análisis financiero debe estar respaldado por criterios técnicos derivados de las visitas de campo y de la información recopilada.

La supervisión propuso como alternativa que el contratista estructure inicialmente un diagnóstico general del proyecto con un presupuesto genérico distribuido por sistema, y que posteriormente se presenten de manera progresiva los diagnósticos técnicos detallados por cada acueducto, con el fin de permitir la aprobación y el inicio de obras de manera gradual. No obstante, se aclaró que cualquier estrategia adoptada deberá contemplar fechas claras de entrega, evitando que al finalizar el plazo contractual queden diagnósticos pendientes por presentar o aprobar.

Finalmente, la interventoría informó que remitirá en el transcurso de la semana un oficio formalizando lo discutido en la mesa de trabajo, con el fin de que el contratista presente una propuesta concreta de estrategia y cronograma de cumplimiento, garantizando así trazabilidad, claridad en las responsabilidades y cumplimiento estricto de los términos contractuales.

COMPROMISOS

	Descripción	Responsable	Fecha de cumplimiento
1.	Entregar Plan de Calidad, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y sus componentes asociados.	**Contratista**	Jueves 19 de febrero de 2026, en la tarde
2.	Entregar cronograma definitivo de actividades del proyecto, incluyendo fechas de entrega de diagnósticos y ajustes.	**Contratista**	Como respuesta al oficio de la interventoría
3	Contar con el diagnóstico consolidado integral del proyecto (incluyendo presupuesto global, flujo de caja y anexos técnicos), aprobado por Interventoria.	**Contratista**	02 de abril de 2026

	ACTA DE REUNION	

FECHA:	17 de febrero de 2026	**No. ACTA:**	7

4			

ELABORÓ		**APROBÓ**	
NOMBRE:	Andres Torres	**NOMBRE:**	
CARGO:	Interventoría	**CARGO:**	
FIRMA:		**FIRMA:**	